



ACUERDO No. 225

“POR EL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAS Y SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 16 del Artículo 25 de los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 8, 10 y 22 del Decreto Ley 1045 de 1.978, los servidores públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios continuos.

Que en consonancia con el Decreto 451 de 1984 y el Decreto Ley 1045 de 1978, los servidores públicos de la entidad tienen derecho al reconocimiento y pago del descanso remunerado, la prima de vacaciones y la bonificación especial de recreación.

Que de conformidad con la correspondiente historia laboral, la Señora Directora General tiene derecho al goce de vacaciones por haber cumplido un año de servicios continuo durante el periodo comprendido entre el 15 de Junio de 2.012 y el 14 de Junio de 2.013.

Que de conformidad con lo preceptado en el numeral 1) del artículo 23 del Decreto 1950 de 1978, las vacaciones producen vacancia temporal de los empleos públicos.

Que es competencia del Consejo Directivo de la Corporación otorgar vacaciones al Director General y designar, entre el personal Directivo de la Corporación, el funcionario encargado durante dicha ausencia.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Personal, se acredita que los seis postulados, cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos y Manuales de la CAS, para ser Director de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander,

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Concedase vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 28 de Junio de 2013 y hasta el 19 de Julio de 2.013, a la Doctora **FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.705.828 expedida en Charalá, **DIRECTORA GENERAL** de la Corporación, correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de Junio de 2.012 y el 14 de Junio de 2013.



3264-1-SC

367-1-SA

OS-CER168456



GP 151-1



NK-072-1



*Handwritten signature*



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**PARÁGRAFO:** En caso que por necesidades del servicio se requiera suspender el disfrute de las vacaciones o a solicitud de la Señora Directora General, se autoriza la suspensión del disfrute, por ende su reintegro al servicio de la Corporación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y ordénese el pago a favor de la Señora Directora General del descanso remunerado decretado, a que tenga derecho, de conformidad con la liquidación que realice la Jefe de Personal de la Corporación.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar en funciones, durante el período en que la Doctora FLOR MARIA RANGEL GUERRERO se encuentre en vacaciones, al Doctor EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS, identificado con la cédula número 7.161.323 expedida en Tunja, de las funciones de Director General de la Corporación.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2013.

**OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**  
Presidente Consejo Directivo Ad hoc

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario



3264-1-SC  
367-1-5A  
OS-CER168456



GP 151-1



NK-072-1







CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, IDENTIFICADA CON NIT 804-000-292-0**

**CERTIFICA:**

Que los funcionarios del Nivel Directivo, EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS, LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO, SANDRA MILENA BARRERA CARENÑO, ELKIN RENE BRIGENO LARA, MARCELA RIVEROS ZARATE, ELISA ISENIA SANTOS MORALES, cumplen con el perfil requerido en el manual de funciones y en los Estatutos de la Corporación, para ocupar el cargo de Director General, Código 0015 Grado 20.

Se expide la presente certificación, en San Gil a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2.013.

**MARTHA PATRICIA QUIJANO JURADO**

Jefe de Personal

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 - SAN GIL  
www.cas.gov.co



3264-1-SC

367-1-SA

OS-CERT168456



GP 151-1



NK-072-1





## VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

| FECHA: JUNIO 18 2013       |  |  |   |  |   |   |
|----------------------------|--|--|---|--|---|---|
| PERFIL DE REQUERIDO        |  | RAMOS  |   |  |   |   |
| EDUCACION                  | TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO. TITULO DE FORMACION AVANZADA O DE POSTGRADO O TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL EN LOS CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY  | Abogado. Diciembre 17 de 2004. Especialista en Derecho Público Financiero. CUMPLE.   | Economista. Septiembre 1 de 2000. CUMPLE  | Administrador de Empresas Agropecuarias. Septiembre 5 de 2003. CUMPLE  | Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas. Agosto 4 de 2006. Especialista en Gerencia Pública. CUMPLE   | Abogado. Noviembre 10 de 2006. Especialista en Derecho Administrativo. CUMPLE   |
|                            | Experiencia profesional de Cuatro (4) Años adicionales a los requisitos establecidos en requisitos de estudio, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación. | Corporación Autónoma Regional de Santander. Contralista. 10 meses, 13 días. Secretario General. 1 Año 4 Meses INSCOLINAS. 1 Año, 2 Meses, 15 días. ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO. 3 AÑOS. PERSONERIA PALMAS DEL SOCORRO. 1 Año, 7 Meses. ALCALDIA DE TOQUI. 1 Año, 9 Meses. TOTAL EXPERIENCIA: 9 Años, 8 Meses, 28 Días. CUMPLE. | Corporación Autónoma Regional de Santander. Subdirector General. 1 Año, 4 Meses. Director General (encargado). 9 Meses. Director General (encargado). 9 Meses. Sociedad Comercial Olivos Estación de Servicios Los Olivos. 6 Años, 9 Meses, 7 Días. Registraduría Nacional del Estado Civil. 9 Meses. Alcaldía de San Gil. 1 Año, 4 Meses. Cooperativa Ecológica de la Juventud ECOJOVEN. 2 Años, 11 Meses, 11 Días. TOTAL EXPERIENCIA: 13 Años, 1 Mes, 18 Días. CUMPLE | Corporación Autónoma Regional de Santander. 10 Meses. Instituto de Cultura y Turismo de San Gil. 1 Año, 5 Meses, 29 días. Universidad Santo Tomás - Doctores. 1 Año, 13 días. Fundación WIL Conservación y Protección del Ciso Andino. 6 Meses. Precooperativa de Trabajo Asociado - COOPCANAL. 3 Meses, 14 días. Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga. 1 Año, 2 Meses, 17 días. Corporación Bucaramanga Emprendedora Incubadora de empresas. 5 Meses. Alcaldía de Bucaramanga. 1 Año, 1 Mes, 15 Días. Comercializadora Super Eclio. 10 Meses, 11 Días. Autoserivicio Veracruz. 6 Años. TOTAL EXPERIENCIA: 13 Años, 24 días. CUMPLE | Corporación Autónoma Regional de Santander. 3 Años, 7 Meses, 5 Días. Inspección de policía de San Gil. 2 Años, 3 Meses, 5 Días. Alcaldía de San Gil. 1 Año. Instituto Colombiano de Bienestar. 3 años, 11 Días. Unidades Tecnológicas de Santander. 3 Años, 1 Mes. TOTAL EXPERIENCIA: 13 Años, 1 Mes, 16 Días. CUMPLE | Corporación Autónoma Regional de Santander. 4 Años, 2 Meses, 27 Días. Directora General (encargada). 8 días. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Mesa de Bucaramanga. 2 Años. Gobernación de Santander. 9 Meses. TOTAL EXPERIENCIA: 6 Años, 11 Meses, 27 Días. CUMPLE |
| RESULTADO DE LA EVALUACION |  | CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO   | CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO  | CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO   | CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO  | CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO  |